

# EL CLAUSTRO Y LOS CANCELES DEL CRUCERO DE LA CATEDRAL DE HUESCA

## DATOS INEDITOS

SIN llegar a ser una obra de espléndida belleza, el claustro de la Catedral de Huesca no deja de ofrecer curiosas perspectivas y un destacado interés para el arqueólogo. Las crujías Norte y Este, no obstante las modificaciones que han sufrido, conservan todavía vestigios románicos, mientras la del Sur, con su alta y airosa bóveda gótica, tiene un aspecto severo y señorial; lástima que las sucesivas reformas y restauraciones que ha padecido hayan roto la armonía del conjunto y que el abandono en que se le ha tenido durante largos años haya arruinado buena parte de sus crujías. Suponemos que las obras de restauración que se llevan a cabo en la Catedral llegarán también hasta el claustro, dignificándolo y devolviéndole, en lo posible, su antiguo carácter. Claro es que antes convendría resolver ciertos problemas arqueológicos que el claustro plantea; labor que, sin duda, llevarán a cabo los eruditos que dedican sus afanes al estudio de la Catedral oscense. Como aportación a esta labor, he creído oportuno publicar una capitulación inédita que puntualiza interesantes extremos sobre ciertas obras de restauración, llevadas a cabo en el siglo xvii.

¿CUANDO SE CONSTRUYO EL CLAUSTRO DE LA CATEDRAL DE HUESCA?—El primer problema que plantea el claustro catedralicio es el relativo a la fecha de su erección. Desde luego, ésta no puede ser anterior, como es natural, a la consagración de la iglesia; contamos, pues, con un *terminus ante quem*. Y si bien el documento de consagración de la Catedral de Huesca no lleva fecha, es posible, sin embargo, determinarla con bastante exactitud. Ya en otras ocasiones he hecho notar que en este documento, el rey Pedro I concedía a la Catedral las tiendas adheridas al templo, desde un ángulo al otro, excepto las que había dado a San Ponce: *addo etiam omnes tendas adherentes ipsi ecclesie, exceptis illis quas dederam*

*sancto Poncio, ab angulo ecclesie usque ad alterum angulum* <sup>1</sup>. Ahora bien, el documento de donación a San Ponce es de 9 de mayo de 1097. Por tanto, el diploma de consagración de la Catedral debió otorgarse también por aquellos días. El doctor Antonio Ubieta Arteta alega, en su *Colección diplomática de Pedro I*, próxima a publicarse, el interesante testimonio de una crónica ultrapirenaica que habla de la consagración de la Catedral oscense en el día de Pascua de 1097, es decir, en el mes de abril. El documento de la consagración sería redactado aquel día o poco más tarde.

No mucho después, en 1099, murió el obispo Pedro, sucediéndole el famoso Esteban, el perseguidor de San Ramón y consejero de Alfonso el Batallador, prelado autoritario y violento, pero amante del arte, a cuyo influjo se debe buena parte del renacimiento artístico y literario de Aragón. Durante su episcopado (1099-1130) debió construirse el claustro.

EL CLAUSTRO ROMANICO. LAS REFORMAS POSTERIORES.— La necesidad de aprovechar las edificaciones musulmanas forzó a los constructores a levantar el claustro al Norte del templo, pues, casi junto al muro Sur de éste, se iniciaba una fuerte pendiente que se salvaba, como actualmente, mediante escalones, abiertos los unos hacia el Mediodía y los otros al Oriente. Así vemos que, en 1099, Berenguer, prior de San Pedro el Viejo, daba a Juan de Montepestelari *ipsa tenda que est ad gradus unde homines ascendunt ecclesiam maiorem a parte orientis* <sup>2</sup>. Indudablemente, el templo catedralicio debía presentar en aquella época un aspecto pintoresco, rodeado de tiendas, algunas de ellas, como hemos dicho antes; *adherentes ipsi ecclesie*.

Es posible que, para construir el claustro, se aprovechase el patio de las abluciones de la antigua mezquita; pero, abordar este tema, sin contar con la necesaria documentación y sin haberse realizado excavaciones, sería perdernos en un mar de conjeturas.

Del claustro románico nos quedan todavía importantes restos; entre ellos, destacan por su interés los bellos capiteles de la crujía Norte, realmente magníficos, que revelan la mano de un diestro artífice y producen una impresión de clásica serenidad. Estos capiteles deben ser cuidadosamente estudiados, comparándolos con el arte oriental peninsular y, sobre todo, con los de las catedrales de Jaca y Pamplona. El historiador del arte no debe olvidar que el obispo Esteban vió, acaso, construir la Catedral de Jaca y que Don Sancho de Larrosa, rector de la iglesia de Sasabe y canónigo de Huesca-Jaca, fué más tarde obispo de Pamplona, y probablemente durante su episcopado (1122-1142) se construyó el claustro de la Sede iruñesa <sup>3</sup>.

El claustro de la Catedral oscense sufrió muy pronto modificaciones y reformas. Ya en el siglo XIII debieron realizarse obras de alguna amplitud; de esta época parece ser la puerta que comunica con la iglesia, que ostenta tres arquivoltas en gradación y un tímpano con las efigies de la Virgen y el Niño y dos ángeles con copas. A principios del siglo XV, se edificó la bóveda gótica que transformó por completo la fisonomía de la crujía Sur. Esta reforma, de indudable belleza, vino a romper, sin embargo, el armónico conjunto románico. Todavía en 1459, el obispo Guillem Ponz ordenó la construcción de otra ala gótica <sup>4</sup>.

OBRAS EN EL CLAUSTRO EN 1602. NOTICIAS SOBRE EL CONSTRUCTOR JUAN COMBAREL.—Ricardo del Arco, erudito investigador de la historia artística de la Catedral oscense, da noticias de ciertas obras realizadas en el claustro en 1602: «En 11 de enero de 1602, Juan Combarel concertaba con el Cabildo la fábrica del claustro. Intervino el capellán mayor como fabriquero designado por el obispo. Se debe referir a la crujía oriental. En el libro de Fábrica constan cantidades entregadas por este concepto. La obra continuaba en 1603» <sup>5</sup>. Afortunadamente, ha llegado hasta nosotros la capitulación concertada entre el Capítulo y Juan Combarel, que, además de precisar con todo detalle el alcance y finalidad de las obras, nos da interesantes datos inéditos. Se trataba de obras de restauración que habían de llevarse a cabo en la crujía románica que, a consecuencia de su antigüedad, se hallaba en estado ruinoso.

La restauración de los monumentos construidos en los puros siglos medievales, se inició de una manera metódica y científica, aunque no siempre con fortuna, a finales del siglo XVIII; pero en las centurias anteriores se realizaron también obras de restauración, cuyo estudio es muy interesante, sobre todo, para precisar el grado de autenticidad de los monumentos. En Huesca, a consecuencia de lo deleznable de la piedra arenisca empleada en la construcción, las obras del período románico han tenido que ser reparadas en edad muy temprana. Tal es el caso de las obras emprendidas por el Cabildo a principios del siglo XVII.

La capitulación que publicamos nos hace saber que para realizar las obras fueron elegidos los artífices Juan Combarel y Juan Valen; ambos eran ventajosamente conocidos. En 28 de diciembre de 1589 reconocían las bóvedas de San Pedro el Viejo que habían sufrido desperfectos. Años más tarde, en 1596-7, Combarel realizaba diversas obras en dicho templo <sup>6</sup>. En el año 1600, lo encontramos trabajando en construcciones particulares; en esa fecha, los herederos del término de Almeriz daban a treudo a Juan Combarel, alias Varon, arquitecto, un molino que confrontaba con el azud del Almeriz <sup>7</sup>. Combarel debía hallarse agobiado por los encargos de obras. En el mismo año en que el Cabildo contrataba sus servicios, se veía obligado a firmar una capi-

tulación con Juan Platderre, fustero, vecino de Panticosa, para que le ayudase en la obra de la iglesia de Montmesa, sobre todo, para terminar de cubrir la torre con fusta y losas de piedra que había de suministrar el propio Combarel. La obra debía comenzar el 16 de enero, percibiendo por ella el fustero Platderre 340 sueldos <sup>8</sup>.

Como se ve, se trataba de un constructor experto y hábil que, indudablemente, podría llevar a feliz término las obras proyectadas. Estas consistían en «hazer toda la parte de la claustra», en la parte situada junto al cementerio, «desde el último pilar que oy está hasta La Limosna, a saber es, tres pilares de piedra buena», dos de ellas, labradas conforme «a los otros que están ya hechos en la otra parte de la claustra» <sup>9</sup>. Se adivina en este afán por imitar los capiteles ya existentes el interés del deán Don Felipe Puivecino, el célebre erudito, tan amante de las antigüedades.

Además los constructores se obligaban a realizar otras obras de menor importancia en la lonja y en el claustro. La capitulación se cumplió en todos sus extremos. El día 8 de julio de 1603, ante el Cabildo, reunido en la capilla de San Felipe y Santiago, los artífices declaraban haber recibido los 640 sueldos convenidos. Las obras se hallaban ya terminadas, quedando, únicamente, «por hazer y assentar el capitel en el pilar que está junto a la Limosna y cubrir los otros pilares» <sup>10</sup>.

A mediados del mismo siglo, se realizaron otras obras de menor importancia en el claustro y, acaso, se restauraron algunas lápidas sepulcrales; pero fué en pleno siglo xix cuando el claustro perdió buena parte de su antiguo carácter. En 1884, se edificó en el interior del mismo una pequeña iglesia destinada a parroquia, la Parroquieta. Fué una idea desafortunada, pues el templo que se levantó, de estilo gótico moderno, resultó pequeño, insuficiente para el servicio parroquial, y, en cambio, el claustro perdió todo su viejo sabor.

LOS CANCELES DEL CRUCERO.—El día 2 de enero de 1748 se formalizaba, ante el notario Tomás Cabrero, una capitulación, concertada entre el Cabildo y Juan Abad y Benito Sola, «maestros arquitectos», para construir los cancelos correspondientes a las dos puertas del crucero.

En la capitulación, Juan Abad se obligaba a construir un cancel de treinta palmos y medio, de alto, y veinte y medio, de ancho; las puertas se habían de hacer conforme a la traza que había presentado Benito Sola, con una altura de veinte palmos y ancho de catorce; el peso y carrucha serían iguales a los del cancel de la iglesia de la Compañía, que a la sazón trabajaba el maestro Sola. La obra se tasaba en 180 libras jaquesas.

Este último artista se obligaba, por su parte, a construir el otro cancel y además corrían a su cargo los adornos de ambos, minuciosamente especificados en la capitulación; el más costoso de todos ellos consistía en hacer las tarjetas centrales y en ellas un Santo Cristo y a sus lados la Virgen y San Juan. Por los adornos, Benito Sola había de percibir 34 libras jaquesas <sup>11</sup>.

FEDERICO BALAGUER

1. Publica: P. R. DE HUESCA, *Teatro histórico de Aragón*, t. V, p. 412.
2. *Cartulario de S. Pedro el Viejo*.
3. Cf. ANTONIO UBIETO ARTETA, *La fecha de la construcción del Claustro románico de la Catedral de Pamplona*, en «Príncipe de Viana», año XI (1950), págs. 77 a 83.
4. R. DEL ARCO, *La Catedral de Huesca* (Huesca, 1924), p. 124.
5. *Ibidem*, p. 128.
6. «En 28 de diciembre 1589 se dieron a Combarel... por reconocer la bóveda por la piedra que cayó en medio de ella y descubrir el tejado y mirar si había peligro» («Libro de la Obrería», fol. 112 v.º). «Más di a Joan Combarel, piquero, de treynta y nueve jornales a raçon de seys sueldos cada jornal, le di onze libras y catorçe sueldos» (*Ibidem*, fol. 143 v.º).
7. Arch. Hist. Prov. de Huesca, prot. de M. Fenés de Ruesta, año 1600, folios 32 y 37.
8. AHPH, prot. 1216, fol. 31-32 v.º
9. Cf. la capitulación que publicamos al final.
10. AHPH, prot. 1216, fol. 29.
11. AHPH, prot. 1834, fols. 3-6.

## DOCUMENTO

1602, enero 11, Huesca

*Capitulación notarial concertada entre Alonso Muñoz de Pamplona, fabriquero, nombrado por el Obispo y Francisco López Cabañas, fabriquero nombrado por el Cabildo, de una parte, y Juan Combarel y Juan Valen, de la otra, para realizar ciertas obras en el claustro de la Catedral de Huesca.*

A. H. P. H., prot. n.º 1216, fols. 26-29.

Et primo los dichos Juan Combarel y (*lac.*) han de hazer toda la parte de la claustra hay la parte del cimiterio desde el ultimo pilar que oy está hasta la Limosna a saber es: tres pilares de piedra buena, los dos de medio labrados conforme a los otros que están ya hechos en la otra parte de la claustra con sus estribos, y todos hellos con

el fundamento / necesario para poder cargar la boveda y la demas obra conforme lo que hoy está acabada, hanse de hazer hasta los chapiteles inclusibe y han de tener la mesma alteza, labor y proporcion en todo que tienen los que están hechos, y el tercero pilar labrado de todas partes como el otro que le corresponde y haze razon a las dos claustros, de la misma labor, alteza y proporcion en todo quel otro; y los dos los ha de cubrir de argamasa los chapiteles y hazerles un rafe de ladrillo para que en tanto que non pase adelante la obra se conserven y si el pilar entero no lo cubriere, el texado la haya de cubrir de la misma manera.

Item, ha de hazer los antipechos que van de un pilar a otro de buena piedra, de la misma traça, forma, labor y proporcion que los que oy estan hechos.

/ Item ha de fazer dicho Combarel y Joan Valen la Lonja que está delante la puerta mayor de la Seo por la parte que ha hecho sentimiento y bolberla a asentar con seguridad y perfeccion y a nibel, de manera que la augua (*sic*) tenga la despedida nescesaria, y ha de lebantar las losas que para ello fuere menester y bolberlas a asentar y si alguna de ellas fuere nescesario mudarlas lo haga de la mesma piedra que son las demas, de manera que toda ella quede en la perfeccion que se requiere asi en el suelo como en los asientos y antipechos.

Item ha de socalçar el estribo que haze esquina en el calejon de la casa de Segura hasta donde fuere nescesario y abrir una puerta en el cimenterio para servicio de la Limosna al paso y enterar (*sic*) donde mas combinriere y los señores fabriqueros le señalaren / Item es condiçion que hecha la obra los señores fabriqueros la puedan hazer reconocer a quien quisieren y si se hallare que reparar asi en la firmeza, perfeccion y bondad de ella y de la piedra lo haya de hazer dicho Combarel a su costa y el dicho Juan Valen.

Y los dichos señores fabriqueros siendo la obra como se requiere y arriba se dize les prometen dar y pagar por precio de ella trecientos y veynte escudos pagaderos en tres tandas, la primera luego de presente le den ciento y diez escudos, otros ciento y diez escudos a la feria del Corpus, con condicion empero que tenga toda la piedra nescesaria para dicha obra carreada y al pie de ella y si dicho tiempo no la tubiere se los hayan de dar quando la hubiere traydo y los cien escudos restantes acabada y reconocida la obra.

Item, le dan la piedra que se ha sacado habriendo los fundamentos y aquellos en el ser que oy estan, lo demas que se hubiere de hazer de fundamento haya de ser a su costa.